

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2014 00449 00
Medio de control	Repetición
Demandante	Bogotá D.C., Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Demandado	María Elsa Martínez Suescún y otros

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 17 de junio de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 4 de diciembre de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 4.820.150,01	Doc. No. 63, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Doc. No. 91, expediente digital
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 4.820.150,01</b>	

**Total liquidación de costas: Cuatro millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta pesos con un centavo (\$ 4.820.150,01).**

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, Secretaria  
SECRETARÍA  
